



EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DESARROLLADAS POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA

María Pilar Alonso Alonso

Directora General de Interior del Principado de Asturias





APROBACIÓN

El Programa para la Prevención de la Ludopatía del Principado de Asturias fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de **3 de mayo de 2018**.

PRESENTACIÓN

Se presentó en el marco de las III Jornadas de Juego Responsable celebradas en Oviedo el 8 de mayo de 2018.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Grupo de Trabajo integrado por los siguientes participantes:

Por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

- Maria Pilar Alonso Alonso. Dirección General de Interior
- Ana Covadonga Ramón García. Dirección General de Interior
- Paula Martínez Fernández. Dirección General de Interior
- Pedro Casanova Alonso. Grupo de Inspección de Juego

Por la Consejería de Sanidad

- José Ramón Hevia Fernández. Dirección General de Salud Pública

Por la Consejería de Educación y Cultura

- M^{re} Paloma Alonso García. Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa

Por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales

- Ana Elisa Fernández Torre. Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad.

Por el Consejo de la Juventud del Principado de Asturias

- Alejandro Álvarez Ordóñez

Por L.A.R.P.A. (Ludópatas en Rehabilitación del Principado de Asturias)

- Máximo Enrique Gutiérrez Muelledes

Por el sector empresarial

- Emilio Palacio Herreras

Por el Colegio Oficial de Psicólogos de Asturias.

- José Ramón Fernández Hermida





OBJETO Y FINALIDAD

Dotar a la región de un marco integrado de medidas para desincentivar hábitos y conductas patológicas relacionadas con el juego, con especial atención a los sectores sociales más vulnerables.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Reducir el número de personas que establecen relaciones problemáticas con el juego.
- Incrementar el nivel de conocimiento en la población sobre la problemática de la adicción al juego.
- Aumentar el conocimiento científico y contrastado sobre la adicción al juego, para abordar estrategias eficaces.

ÁMBITO TEMPORAL

La vigencia de este programa está prevista para los **años 2018 a 2020**, estableciéndose para cada una de las medidas, un criterio de prioridad y de ejecución temporal.

ÁMBITOS, ACCIONES Y MEDIDAS

El programa para la prevención de la ludopatía en Asturias presenta una estructura de medidas clasificada en **5 ámbitos de actuación**: 4 ámbitos que responden a la propuesta de medidas contenidas en la Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas, que suman un ámbito más que viene a completar un itinerario de intervención completo ante el problema del juego patológico. Es, por ello, más ambicioso que el previsto en la disposición legal.



5

ÁMBITOS

9

Líneas de Acción

28

Medidas

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

1. Estrategias informativas de sensibilización y concienciación sobre las consecuencias de una práctica inadecuada del juego
2. Estrategias de prevención en materia de juego y apuestas
3. Formación en materia de juego

EDUCACIÓN

4. Prevención en el ámbito escolar

CONTROL E INSPECCIÓN

5. Homologación de material de juego
6. Limitación de acceso y prohibición de práctica de juego y apuestas
7. Publicidad, patrocinio y promoción de juego y apuestas

ATENCIÓN SANITARIA

8. Tratamiento y rehabilitación

INCLUSIÓN SOCIAL

9. Inclusión social

FORMACIÓN E INFORMACIÓN	
1. Estrategias informativas de sensibilización y concienciación sobre las consecuencias de una práctica inadecuada del juego y las apuestas	1.1 Estrategias de sensibilización y concienciación dirigidas a la población general 1.2 Estrategias de sensibilización y concienciación dirigidas a la población adulta 1.3 Divulgación de material informativo y preventivo en el portal de salud del Principado de Asturias www.asturias.es 1.4 Elaboración de un Plan de Estudios por parte de los operadores de juego 1.5 Diseño de acciones de concienciación y sensibilización con motivo de la celebración del día mundial por juego de azar, en colaboración con entidades sociales
2. Estrategias de prevención en materia de juego y apuestas	2.1 Estrategia de prevención universal 2.2 Estrategia de prevención selectiva e indicada a jóvenes 2.3 Promoción de modificación de hábitos en apuestas EPI/CCI 2.4 Inclusión de indicadores en la Encuesta de salud del Principado de Asturias
3. Formación en materia de juego y apuestas	3.1 Formación al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 3.2 Formación al profesorado 3.3 Formación al personal empleado en las empresas del sector 3.4 Formación al personal empleado de los administradores públicos
EDUCACIÓN	
4. Prevención en el ámbito escolar	4.1 Inclusión del contenido "algunos comportamientos: la ludopatía" en el programa Plan Director para la mejora de la convivencia en los centros educativos 4.2 Control del absentismo en relación con la práctica de juego 4.3 Espacios de participación (familias): control de los conductos adictivos comportamentales 4.4 Foros de padres, en la ciudad de inicio de curso, la necesidad de desarrollar medidas para prevenir los adictos comportamentales y especialmente la ludopatía 4.5 Desarrollo de contenidos curriculares 4.6 Intervención directa en centros escolares
CONTROL E INSPECCIÓN	
5. Homologación de material de juego	5.1 Incluir mensajes explícitos de prohibición de participación a menores de edad, así como mensajes de advertencia sobre el peligro de la práctica abusiva del juego, en todos los materiales utilizados para el juego y apuestas 5.2 Regular los condiciones técnicas de homologación y funcionamiento, así como prácticas de uso permitidas y prohibidas de los máquinas y servicios 5.3 Emisión de avisos relativos a menores y establecimiento de juego según el personal de intervenciones de acceso al juego o registro de prohibidos 5.4 Vigilancia por parte del Grupo de Inspección de Juego del cumplimiento de las prohibiciones de acceso y prácticas de juego abusivas 5.5 Cooperación de las condiciones de acceso en locales de juego
6. Limitación de acceso y prohibición de práctica de juego y apuestas	6.1 Emisión de avisos relativos a menores y establecimiento de juego según el personal de intervenciones de acceso al juego o registro de prohibidos 6.2 Vigilancia por parte del Grupo de Inspección de Juego del cumplimiento de las prohibiciones de acceso y prácticas de juego abusivas 6.3 Cooperación de las condiciones de acceso en locales de juego
7. Publicidad, patrocinio y promoción de juego y apuestas	7.1 Control de la publicidad, patrocinio y promoción de juego preventivo
ATENCIÓN SANITARIA	
8. Tratamiento y rehabilitación	8.1 Tratamiento de rehabilitación a personas afectadas por ludopatía (personas enfermas y familiares)
INCLUSIÓN SOCIAL	
9. Inclusión social	9.1 Participación en proyectos locales de inclusión social





Presentación de resultados

Líneas de acción / Indicadores



Acciones ejecutadas en 2018





FORMACIÓN E INFORMACIÓN



1. Estrategias informativas de sensibilización y concienciación sobre las consecuencias de una práctica inadecuada del juego

1.1 Estrategias de sensibilización y concienciación dirigidas a la población joven



✓ Edición de material audiovisual por parte del Consejo de la Juventud para difundir en RRSS.

1.2 Estrategias de sensibilización y concienciación dirigidas a la población



✓ Jornadas Juego Responsable 2018
✓ Difusión del Programa de Prevención a través de los centros sociales y a las entidades sociales

1.3 Divulgación de material informativo y preventivo en el portal de salud del Principado de Asturias, www.astursalud.es



✓ En la web astursalud.es hay un espacio dedicado a la Prevención de la Ludopatía, al que se han incorporado contenidos y documentos relacionados con la temática.

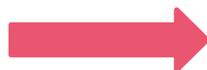


1.4 Elaboración de un plan de medidas por parte de los operadores de juego



✓ Ejecución prevista 2019-2020

1.5 Diseño de acciones con motivo de la celebración del día mundial sin juegos de azar, en colaboración con entidades sociales



✓ Mesas informativas en varios municipios
✓ Intervención en TV
✓ Rueda de prensa en Consejo de la Juventud





FORMACIÓN E INFORMACIÓN



2. Estrategias de prevención en materia de juego y apuestas

2.1 Estrategia de prevención universal



✓ Medida en proceso de diseño y elaboración, que incidirá especialmente en la disminución de la accesibilidad al juego por parte de la población joven, la creación de espacios de ocio saludable, la incorporación de la perspectiva de género y la propuesta de modificación de la Ley de Atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas.

2.2 Estrategia de prevención selectiva e indicada a jóvenes



✓ Ejecución prevista 2019-2020

2.3 Propuesta de modificación de indicadores en encuesta ESTUDES



✓ Se ha propuesto al grupo de trabajo de la Encuesta ESTUDES la inclusión de nuevas preguntas acerca del juego.

2.4 Inclusión de indicadores en la Encuesta de salud del Principado de Asturias



✓ Ejecución prevista 2020





FORMACIÓN E INFORMACIÓN



3. Formación en materia de juego

3.1 Formación al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad



✓ La Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias ha incorporado en el **“Curso Básico para policías locales de nuevo ingreso”** formación específica en materia de juego. En el año 2018 se ha realizado ya una acción formativa, con 25 participantes.

3.2 Formación al profesorado



✓ Se incluirá en el Plan de formación para el próximo curso 2019/2020

3.3 Formación al personal empleado en las empresas del sector



✓ Las empresas de juego están trabajando en la formación de su personal para garantizar el conocimiento de la legislación en la materia, especialmente la relativa a prohibiciones de acceso y práctica.

3.4 Formación al personal empleado de las Administraciones Públicas



✓ El Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada ha incorporado en su programación, temas relacionados con la ludopatía, realizándose en 2018 el curso **“Estrategias para la prevención de la ludopatía en la población joven”**.

Perfil participantes: personal del Instituto Asturiano de la Juventud, Consejo de la Juventud, técnicos de juventud de oficinas municipales.
Nº de participantes: 17





EDUCACIÓN



4. Prevención en el ámbito escolar

4.1 Inclusión del contenido “adicciones comportamentales: la ludopatía” en el programa Plan Director para la mejora de la convivencia en los centros educativos



✓ La Secretaría de Estado de Seguridad, a petición de la Administración del Principado de Asturias, ha autorizado la inclusión de la temática relativa a los riesgos de la ludopatía en la impartición de las charlas incluidas en el Plan Director.

4.2 Control del absentismo en relación con la práctica del juego



✓ Del seguimiento realizado hasta el momento se concluye que no existe relación entre absentismo y práctica de juego.

4.3 Espacios de participación (familias): control de las conductas adictivas comportamentales



✓ En las convocatorias de subvenciones de acciones a desarrollar por las AMPAS se ha incluido como criterio prioritario de baremación.
✓ En convocatoria de proyectos pedagógicos de innovación educativa se incluye como temática a desarrollar.

4.4 Poner de relieve, en la circular de inicio de curso, la necesidad de desarrollar medidas para prevenir las adicciones comportamentales y especialmente la ludopatía



✓ Incluido en la Circular del curso 2018/2019

4.5 Desarrollo de contenidos curriculares



✓ El currículo de matemáticas en 3º y 4º ESO recoge el cálculo de probabilidades y menciona específicamente la probabilidad en el juego.

4.6 Intervención piloto en centros escolares



✓ Ejecución prevista 2019/2020





CONTROL E INSPECCIÓN

5. Homologación de material de juego



5.1 Incluir mensajes expresos de prohibición de participación a menores de edad, así como mensajes de advertencia sobre el peligro de la práctica abusiva del juego, en todos los materiales utilizados para el juego y apuestas



✓ Se incluye en todos los materiales



5.2 Regular las condiciones técnicas de homologación y funcionamiento, así como precios de las partidas y premios de las máquinas recreativas



✓ En la regulación de las condiciones técnicas de las máquinas recreativas de juego, (B1, B2, B3 y c) se cuidan especialmente aspectos como la velocidad de juego, el precio de la partida y el premio.

✓ La velocidad de juego en Asturias es de las más bajas de todo el territorio nacional. El premio y el precio de la partida está limitado según el establecimiento: mayor cuanto más capacidad de juego existe. Por este orden, de menor a mayor: hostelería, salón de juego, bingo y casino.





CONTROL E INSPECCIÓN



6. Limitación de acceso y prohibición de práctica de juego y apuestas

6.1 Protocolo de actuación relativo a menores y establecimientos de juego



✓ El Protocolo de menores se presentó el 5 de marzo de 2018

6.2 Registro personal de interdicciones de acceso al juego o Registro de prohibidos



✓ Actualmente coexisten dos Registros, uno de ámbito nacional y otro autonómico. Se propone la firma de un convenio que permita facilitar/agilizar la inscripción.

✓ El 8 de marzo de 2018 se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Principado de Asturias, por el que se adscribe un grupo de inspección de juego del cuerpo nacional de policía, integrado por 5 funcionarios. Actuaciones realizadas en 2018:

6.3 Vigilancia por parte del Grupo de Inspección de Juego del cumplimiento de las prohibiciones de acceso y práctica de juego y apuestas



MENORES	
Número de inspecciones a establecimientos de juego con sistemas de control de acceso	161
Número de inspecciones en establecimientos que no cuentan con sistemas de control de acceso (salones y locales de hostelería)	290
JUEGO ILEGAL Y/O NO AUTORIZADO	
Número de actas de infracción en materia de juego y apuestas	12
SECTOR LEGAL DEL JUEGO	
Número de inspecciones a establecimientos de juego	537
Número de inspecciones a empresas operadoras de máquinas recreativas y de apuestas	46
Número de inspecciones a establecimientos de hostelería	84
Número de rifas autorizadas	2
Actuaciones de publicidad, patrocinio y promoción autorizadas	8

6.4 Equiparación de las condiciones de acceso en locales de juego



✓ La **propuesta de modificación del artículo 49 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar**, por el que se exigirá control de acceso en los salones de juego, se encuentra en la **fase final de tramitación**, únicamente pendiente del Informe del Consejo Consultivo previa a su aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno.





CONTROL E INSPECCIÓN



7. Publicidad, patrocinio y promoción de juego y apuestas

7.1 Control de la publicidad del juego presencial



- ✓ La Ley de Juego y Apuestas de nuestra Comunidad establece que la publicidad, patrocinio y promoción de actividades de juegos y apuestas, **estará sujeta a previa autorización**. En todo caso, cualquier publicidad sobre el juego deberá **explicitar la promoción de actitudes de juego moderado, no compulsivo y responsable**. Se permite la publicidad de los juegos y apuestas de **carácter meramente informativo**.
- ✓ **Se tiene previsto abordar el desarrollo reglamentario en cuanto la Administración General del Estado apruebe finalmente el Real Decreto de comunicaciones comerciales de las actividades de juego con el objeto de que la regulación de la actividad publicitaria sea coherente y no de lugar al agravio comparativo que existe actualmente entre la publicidad de juego presencial frente al juego on line y juego público (Once y Slae), siempre dentro de los principios que establece la Ley.**





ATENCIÓN SANITARIA



8. Tratamiento y rehabilitación

8.1 Terapias de rehabilitación a personas afectadas por ludopatía (enfermos y familiares)



- ✓ Según datos facilitados por L.A.R.P.A. (Ludópatas en Rehabilitación del Principado de Asturias), en la Asociación tienen registrados **146 expedientes de personas en tratamiento**, de los que 93 se iniciaron en 2018. A estos se sumarían 183 expedientes de tratamiento y/o terapia a familiares.
- ✓ En Proyecto Hombre consta el registro de **49 personas** que están actualmente recibiendo tratamiento y 82 personas que han realizado una primera consulta en 2018.



INCLUSIÓN SOCIAL



9. Inclusión social

9.1 Participación en proyectos locales de inclusión social



- ✓ Las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión por factores diversos pueden participar en proyectos locales de inclusión social, desarrollados a través de la red municipal de servicios sociales.
- ✓ Con cargo a la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del IRPF se ha subvencionado el “Programa de Atención psicosocial para personas afectadas por ludopatía y sus familiares” de L.A.R.P.A





Resumen de resultados

28 medidas

Inicio implementación 2018

17 medidas

100 % ejecutado

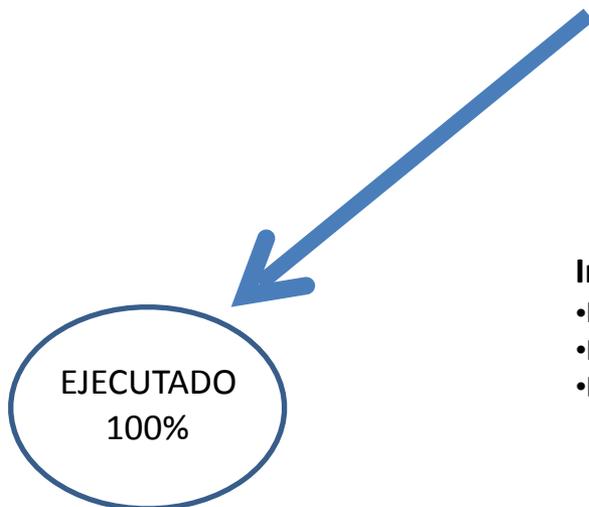




PRESUPUESTO

El programa recoge la dotación presupuestaria para 3 ejercicios (2018-2020)

	2018	2019	2020
PRESUPUESTO TOTAL POGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA	176.135 €	188.135 €	188.135 €



Incremento previsto de 60.000 euros, en los capítulos de:

- Información, publicidad y promoción de actividades: 25.000€
- Reuniones y conferencias: 20.000€
- Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación: 15.000€





Muchas gracias por su atención

María Pilar Alonso Alonso

Directora General de Interior del Principado de Asturias



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS